



**Expediente No. 2021-194**

**SECRETARIA, JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA**

**08 DE MAYO DE 2023.**

En la fecha al Despacho de la señora Juez, el proceso ordinario seguido por **ARMANDO QUERUBÍN RODRÍGUEZ MARTÍNEZ** en contra de **GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.**, informándole que se encontraba para realización de audiencia. Sírvase Proveer.

  
**WENDY OROZCO MANOTAS**  
**SECRETARIA**

**JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA**

**08 DE MAYO DE 2023**

De conformidad con el informe secretarial que antecede se observa que, mediante auto adiado 31 de mayo de 2022, se admitió la contestación de la demanda presentada por GASES DEL CARIBE SA. E.S.P y se fijó fecha de audiencia del artículo 77 del CPL y de la SS para el día 04 de mayo de 2023, auto que se encuentra debidamente notificado en estado N° 20 del 01 de junio de 2023.

Al revisar el expediente encuentra la titular del Despacho, que las partes procesales en sus escritos de demanda y contestación, han referido la existencia de un proceso anterior, tramitado en el Juzgado Doce Laboral del Circuito de Barranquilla, bajo el número 2016-00438.

Teniendo en cuenta lo anterior, para un desarrollo integral y completo de la audiencia del artículo 77, se hace necesario oficiar al Juzgado Doce Laboral del Circuito de Barranquilla a fin de que remita el expediente 2016-438, bien sea de manera física en calidad de préstamo o de manera digital a través de link de consulta, donde funge como demandante el señor Armando Querubín Rodríguez Martínez, así mismo, se le solicitará a dicha dependencia judicial para que certifique las causas que dieron lugar a la terminación del mencionado proceso.

Finalmente, se procederá a señalar fecha para realizar la audiencia del artículo 77 del CPL y de la SS.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Barranquilla:

**RESUELVE:**

**PRIMERO: OFICIAR** por la secretaría del Despacho, al Juzgado Doce Laboral del Circuito de Barranquilla, a fin de que remita el expediente 2016-438, bien sea de manera física en calidad de préstamo o de manera digital a través de link de consulta, donde funge como demandante el señor Armando Querubín Rodríguez Martínez.

Palacio de Justicia, Carrera 44 No. 38 - 80, Edificio Antiguo Telecom - Piso 4  
Telefax: 3885005 extensión 2025. [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Correo: [lcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:lcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Barranquilla – Atlántico. Colombia





**SEGUNDO: OFICIAR** al Juzgado Doce Laboral del Circuito de Barranquilla, para que se sirva certificar las causas de terminación del proceso con radicación No. 2016-438, que cursa en su Despacho.

**TERCERO: FIJAR** como fecha y hora para la práctica de la audiencia contemplada en el artículo 77 del C.P.L. y de la S.S., 07 de junio del año 2023 a la hora de las 8:30 A.M., a través de la plataforma Teams de Microsoft 365, advirtiéndose que en tal fecha se dictará la sentencia que en derecho corresponda, por lo que las partes deberán concurrir de manera cumplida, oportuna y junto con los elementos probatorios a su cargo o de su interés.

**CUARTO:** En cumplimiento del artículo 3 del Decreto 806 de 2020 y la Ley 2213 de 2022, se requiere a los sujetos procesales, en especial a los apoderados judiciales, para que previo a la audiencia y en caso de encontrarse pendiente, 10 minutos antes de la hora prevista en el numeral anterior, verifiquen su conexión a la red, así como la de los intervinientes a su cargo, realizando las gestiones de inicio en sus respectivos ordenadores o computadores e ingreso en el aplicativo o plataforma señalada; ello en aras de garantizar su conexión, el inicio de la audiencia en la hora prevista y la efectividad de la diligencia.

**QUINTO:** En cumplimiento del Decreto 806 de 2020, la Ley 2213 de 2022 y del Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020 y sus modificaciones, por Secretaría, agéndese la presente audiencia en el calendario web del Juzgado, publíquese en la página de la rama judicial en el espacio asignado y respectivo y envíese correo electrónico a los apoderados judiciales remitiendo copia e la presente providencia.

#### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

ANGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ

  
JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA  
HOY, 09 DE MAYO DE 2023, SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO POR  
ESTADO No. 19  
LLT